ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0491/2023 I D.P.
UNÁNIME

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto a Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud para que implemente acciones de prevención y atención acerca de las fuentes de agua públicas para aplicar anuncios sobre posible riesgo sanitario,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos cuesta relacionar el consumo agua contaminada con la aparición de enfermedades porque nosotros disponemos de otras alternativas y damos por sentado que no vamos a padecer ninguna afección o malestar por dicha causa.

Sin embargo, no por ello debemos mantenernos alejados de una realidad que aún hoy afecta a muchas comunidades.

Actualmente, un alto porcentaje de la población del mundo sufre enfermedades causadas por aguas negras y por la contaminación de este recurso. El agua es un recurso esencial para la vida, por lo que la supervivencia del ser humano depende de la misma. No hay ninguna actividad humana en la que no esté involucrada este recurso natural, sin embargo, en ocasiones resulta muy difícil que poblaciones marginadas y de bajos recursos tengan acceso a fuentes de agua potable de buena calidad.

Las aguas negras por definición, son las aguas residuales cuya calidad se ve afectada negativamente por la presencia de contaminantes de materia orgánica, como heces, orina y otros desechos. Se les conoce también con el nombre aguas de drenaje, servidas o cloacales. Al contener restos orgánicos son de manejo delicado, pues se convierten en el vehículo perfecto de parásitos, virus y bacterias que resultan en enfermedades causadas por aguas negras.

Algunas de las enfermedades que se pueden adquirir al estar en contacto con este tipo de afluentes contaminados son:

– **Anquilostomiasis**: es causada por parásitos intestinales. Esta infección se caracteriza por dolores abdominales, diarreas, anemia y pérdida de apetito, por lo tanto también de peso. Puede llegar a ser mortal.

– **Ascariasis**: es causada por un parásito redondo llamado ascaris lumbricoides. Las larvas de este gusano pueden moverse por todo el cuerpo, causando daño a otros órganos, deficiencias nutricionales y obstrucciones intestinales.

– **Cólera**: es una de las enfermedades causadas por aguas negras más comunes y es el resultado de una bacteria. Se caracteriza por padecer vómito agudo, diarreas y calambres intensos. La causa de muerte no es la enfermedad en sí, si no la complicación por una deshidratación en horas si no hay un tratamiento inmediato.

– **Toxinas cianobacteriales**: algunos de los síntomas son la infección estomacal y problemas en la piel, como salpullidos. Puede llegar ser mortal si no se trata a tiempo.

– **Giardasis**: esta enfermedad es causada por parásitos que se alojan en el intestino delgado. Causan diarrea severa, fatiga, dolor abdominal, gases y náuseas.

– **Hepatitis**: es otra de las enfermedades causadas por aguas negras más comunes ya que un virus produce la inflamación del hígado. Comienza con fiebre alta, náuseas, pérdida de apetito, molestias abdominales e ictericia. Puede causar daños irreversibles en el hígado.

– **Diarrea**: es causada por infecciones bacteria les varias, puede causar deshidratación y shock. Es muy peligrosa para niños, personas débiles por malnutrición o personas con un sistema inmune comprometido.

– **Disentería**: de origen bacteriano, esta infección causa cuadros de diarrea severa. Los niños son más vulnerables a padecerla y debe de ser tratada a tiempo.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, se estima que en los países en vías de desarrollo la principal causa de muerte infantil son las enfermedades

causadas por aguas negras, siendo la principal la diarrea, mientras que 4 de las enfermedades más comunes son trasmitidas a través de este recurso. A nivel mundial, la diarrea ocupa el 6° lugar de la causa de muertes relacionadas con el medio ambiente. Esto se traduce a que aproximadamente 1,7 millones de muertes en niños menores a 5 años está relacionada a las enfermedades gastrointestinales causadas por tomar el agua contaminada. Las cifras son alarmantes y siguen en aumento, sobre todo en estos países de pocos recursos y economías emergentes, pero puede ocurrir también en zonas rurales de cualquier otra región o país. El problema radica en la imposibilidad de acceder a fuentes de agua potable seguras, mientras que el manejo inadecuado de los residuos orgánicos termina contaminando las pocas fuentes de agua superficiales y subterráneas.

El agua salubre y fácilmente accesible es importante para la salud pública, tanto si se utiliza para beber, para uso doméstico, para producir alimentos o para fines recreativos. La mejora del abastecimiento de agua, del saneamiento y de la gestión de los recursos hídricos puede impulsar el crecimiento económico de los países y contribuir en gran medida a la reducción de la pobreza.

En 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al abastecimiento de agua y al saneamiento. Todas las personas tienen derecho a disponer de forma continuada de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico.

La gestión inadecuada de las aguas residuales urbanas, industriales y agrícolas conlleva que el agua que beben cientos de millones de personas se vea peligrosamente contaminada biológica o químicamente. Para la salud también

puede ser determinante la presencia natural de productos químicos, como el arsénico y el fluoruro, particularmente en aguas subterráneas. Además, en el agua para consumo humano pueden aparecer otros productos químicos, como el plomo, en cantidades elevadas como resultado de la lixiviación de componentes relacionados con el suministro de agua.

Se calcula que unas 829 000 personas mueren cada año de diarrea como consecuencia de la insalubridad del agua, de un saneamiento insuficiente o de una mala higiene de manos, siendo que la diarrea es ampliamente prevenible y la muerte de unos 297 000 niños menores de cinco años podría prevenirse cada año si se abordasen estos factores de riesgo. En los lugares donde el agua no es fácilmente accesible, las personas pueden considerar que lavarse las manos no es una prioridad, lo que aumenta la probabilidad de propagación de la diarrea y otras enfermedades.

La diarrea es la enfermedad más conocida que guarda relación con el consumo de alimentos o agua contaminados. En 2017, más de 220 millones de personas requirieron tratamiento preventivo para la esquistosomiasis, una enfermedad grave y crónica provocada por lombrices parasitarias contraídas por exposición a agua infestada.

En muchas partes del mundo, los insectos que viven o se crían en el agua son portadores y transmisores de enfermedades como el dengue. Algunos de esos insectos, denominados vectores, crecen en el agua limpia, y los contenedores domésticos de agua para consumo humano pueden servir como lugares de cría. Tan solo con cubrir los contenedores de agua es posible reducir la cría de vectores, y reducir también la contaminación fecal del agua en el ámbito doméstico.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de:

Acuerdo

ÚNICO. – La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente **a Gobierno Federal a para que implemente acciones de prevención y atención acerca de las fuentes públicas para aplicar anuncios sobre posible riesgo sanitario.**

Económico. – Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES